

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)													
N° Orden	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	Requisitos		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA (en días hábiles)	INICIO DEL	AUTORIDAD PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Denominación	(Código/ Ubicación)	(en% UIT)	(en S/).	mático	Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
1	Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o Servicio Definitivos y Temporales. Ley N° 27444 (Abril.2001) Ley N° 27972 (May. 2003) Ley N° 28976 (Feb. 2007) Ley N° 29060 (Jul.2007) LEY N° 28926 INC (*) D.S N° 066-2007-PCM (Ago 2007) O.M. N° 063-2009-MPT publicado 19/11/2009 D.U. N° 099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009 O.M. 034-2009-MPT Nota: El otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento es previa evaluación de la zonificación por parte de la Municipalidad. (*) No se consideran los siguientes tipos de establecimiento: Pub, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o gíeros afines a los mismos, almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables Toda modificación conlleva el otorgamiento de una nueva Licencia de Funcionamiento	A Establecimientos que requieran ITSDC Básica Ex -Post (Establecimientos con un área hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local y otros*). (*) 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 2.- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil 3.- Pago de derecho . (*)	823_LF 823_OS	2.67	96.00		X		15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Avda España N° 746	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
		B Establecimientos que requieran ITSDC Básica Ex - Ante (Establecimientos con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2 y otros*) 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado, 2.- Plan de Seguridad de Defensa Civil 3.- Plano de Ubicación- Localización (Escala:1/500) 4.- Plano de arquitectura acotado (Escala:1/50, 1/75 O 1/100) 5.- Plano de señalización y evacuación (Escala:1/50) 6.- Certificado de medición de puesta a tierra (firmado por Ing. Electricista o Mecánico Electricista colegiado), con una antigüedad no mayor a ocho (8) meses. 7.- Tarjeta de mantenimiento de extintores, cuando éstos no sean nuevos. 8.- Certificado de prueba Hidrostática de Extintor. 9.- Pago de derecho.		2.67	96.00								
		C Establecimientos que requieran ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria (Establecimientos con un área mayor a los 500 m2 y otros*) 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 2.- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de INDECI. 3.- Pago de derecho		3.93	141.45								
		De ser el caso : Aplicables para los ítems A, B, y C. 1.- Persona Natural: Copia simple del DNI. 2.- Persona Jurídica : Vigencia de Poder del Representante Legal. 3.- Persona Natural representada: Carta Poder con Firma Legalizada. 4.- Copia Simple del Título Profesional en Caso de Servicios relacionados con la salud. 5.- Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) 6.- Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades que conforme a ley lo requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.		2.11	75.90								
				2.67	96.00								

(*) Pago en ventanillas de SATT : Pasaje San Agustín, Palacio Municipal : Jr. Almagro N° 525, Registros Civiles: Avda España N° 746, Caja Larco: Avda Larco y Calle San Andrés, Mal Aventura Plaza.

Pago en ventanilla de los bancos y agentes autorizados: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Intebank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.

Pago en línea vía internet: www.satt.gob.pe, www.viabcp.com, www.bbvabancocontinental.com.pe, www.sciotiabank.com.pe, www.interbank.com.pe

Pago con Tarjetas de Crédito y Débito

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en% UIT)	(en S/).	Auto. mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2	Licencia de Funcionamiento de Establecimiento	A	Establecimientos que requieran ITSDC Básica Ex -Post (Establecimientos con un										

<p>Comercial conjuntamente con la Instalación de toldos, anuncios y/o panel simple</p> <p>Se entiende por panel simple al elemento constituido por superficies rígidas adosados a los parámetros de las construcciones y que no excedan de 4 metros cuadrados. La instalación de un panel simple en forma contraria a las especificaciones técnicas municipales vigentes, constituye causal para la aplicación de las sanciones, respectivas, sin perjuicio de la nulidad de la autorización concedida y la remoción del anuncio instalado.</p> <p>(*) Cumple con los requisitos de Licencia de Funcionamiento</p> <p>LEY N° 27972 (MAY. 2003) D. LEG. 776 (31-12-93) Y MODIFICATORIAS O.M. 018-97 CPT O.M. 027-01 MPT LEY N° 28976 (FEB - 2007) LEY N° 28926 INC Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009 O.M. 034-2009-MPT</p> <p>(*) No se consideran los siguientes tipos de establecimiento: Pub, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o gieras afines a los mismos, almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables</p> <p>Deberán contar con su licencia de funcionamiento</p>	<p>área hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local y otros*). (*)</p> <p>1.- Formulario Único de Trámite (FUT) con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 823_LF</p> <p>2.- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil 823_OS</p> <p>3.- Pago de derecho .</p> <p>B Establecimientos que requieran ITSDC Básica Ex - Ante (Establecimientos con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2 y otros*)</p> <p>1.- Formulario Único de Trámite (FUT) con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado, 2.- Plan de Seguridad de Defensa Civil 3.- Plano de Ubicación- Localización (Escala:1/500) 4.- Plano de arquitectura acotado (Escala:1/50, 1/75 o 1/100) 5.- Plano de señalización y evacuación (Escala: 1/50) 6.- Certificado de medición de puesta a tierra (firmado por Ing. Electricista o Mecánico Electricista colegiado), con una antigüedad no mayor a ocho (8) meses. 7.- Tarjeta de mantenimiento de extintores, cuando éstos no sean nuevos. 8.- Certificado de prueba Hidrostática de Extintor. 9.- Pago de derecho.</p> <p>C Establecimientos que requieran ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria (Establecimientos con un área mayor a los 500 m2 y otros*)</p> <p>1.- Formulario Único de Trámite (FUT) con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado, 2.- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de INDECI. 3.- Pago de derecho</p> <p>De ser el caso : Aplicables para los items A, B, y C.</p> <p>1.- Persona Natural: Copia simple del DNI. 2.- Persona Jurídica : Vigencia de Poder del Representante Legal. 3.- Persona Natural representada: Carta Poder con Firma Legalizada. 4.- Copia Simple del Título Profesional en Caso de Servicios relacionados con la salud.. 5.- Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) 6.- Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades que conforme a ley lo requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>Autorización para instalación de toldos, anuncios y/o panel simple:</p> <p>1 Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada. 2 Diseño del Elemento Publicitario. 3 Pago de Derecho.</p> <p>De ser el caso: Pago por derecho de publicidad de acuerdo a O.M. 027-01-MPT.</p>	<p>2.67</p> <p>96.00</p> <p>2.67</p> <p>96.00</p> <p>3.93</p> <p>141.45</p> <p>2.11</p> <p>75.90</p> <p>2.67</p> <p>96.00</p> <p>2.39</p> <p>86.00</p>	<p>96.00</p> <p>96.00</p> <p>141.45</p> <p>75.90</p> <p>96.00</p> <p>86.00</p>	<p>x</p> <p>x</p>	<p>15 días</p> <p>15 días</p>	<p>Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General</p> <p>Plataforma de atención al Empresario</p> <p>Avda España N° 746</p> <p>Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General</p> <p>Jr. Almagro N° 525</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico Local</p> <p>Gerente de Desarrollo Económico Local</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico Local</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p> <p>Gerente de Desarrollo Económico Local</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p>	<p>Alcalde</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p> <p>Alcalde</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p>
<p>3</p>	<p>Cese de Actividades</p> <p>En Caso de constatarse el Cese de Actividades comerciales, industriales y/o de servicios en un establecimiento, ya sea como consecuencia de información de terceros o por verificación de oficio se procederá a la cancelación de las Autorizaciones Municipales otorgadas.</p> <p>Ley N° 28976 (FEB - 2007)Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009</p>	<p>1. Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 823_LF</p> <p>2. Devolución de Licencia de Funcionamiento o declaración jurada por pérdida y/o denuncia policial en caso de robo.</p> <p>3 Pago de derecho.</p>	<p>1.44</p>	<p>52.00</p>	<p>x</p>	<p>15 días</p>	<p>Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General</p> <p>Jr. Almagro N° 525</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico Local</p> <p>Gerente de Desarrollo Económico Local</p>	<p>Alcalde</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p>

(*) Pago en ventanillas de SATT : Pasaje San Agustín, Palacio Municipal : Jr. Almagro N° 525, Registros Civiles: Avda España N° 746, Caja Larco: Avda Larco y Calle San Andrés, Mal Aventura Plaza.
Pago en ventanilla de los bancos y agentes autorizados: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Intebank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.
Pago en línea vía internet: www.satt.gob.pe, www.viabcp.com, www.bbvabancocontinental.com.pe, www.scotiabank.com.pe, www.interbank.com.pe
Pago con Tarjetas de Crédito y Débito

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en% UIT)	(en S/).	Auto. mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
4	Licencia de Funcionamiento para Estaciones de Servicios, Grifos y Gasocentro Para el otorgamiento de la correspondiente Licencia debe contar con su Certificado de Compatibilidad de Uso	1 Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 2 ITF (Inspección Técnica para Uso y Funcionamiento para Estaciones de Servicios, Grifos y/o Gasocentro), vigente. 3 Autorización Sectorial de Ministerio de Energía y Minas (DGH - DREM) 4 Croquis de Distribución.		2.67	96.00		X	15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días	

	<p>y Alineamiento para Estaciones de Servicio, Grifos y/o Gasocentro</p> <p>Ley 27444 Ley 27972 Ley 28976. D.S. 019-97-MPT. D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009</p>	<p>5 Pago de Derecho.</p> <p>De ser el caso. 1.- Persona Natural: Copia simple del DNI. 2.- Persona Jurídica : Vigencia de Poder del Representante Legal. 3.- Persona Natural representada: Carta Poder con Firma Legalizada. 4.- Copia Simple del Título Profesional en Caso de Servicios relacionados con la salud.. 5.- Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) 6.- Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades que conforme a ley lo requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p>							Jr. Almagro N° 525		(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días
5	<p>Licencia de Funcionamiento Municipal para casetas y kioscos que se encuentran dentro de Locales Comerciales cuya área es menor a 6 m2. Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009 Ley N° 29060 (Jul.2007)</p>	<p>1. Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 2. Croquis de Ubicación y modelo de kiosco o caseta 3. Adjuntar documento en que el titular de autorización previa. 4. Pago de derecho</p>	823_LF	1.94	70.00		x	15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Almagro N° 525	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
6	<p>Licencia de Funcionamiento para Cesionarios Ley N° 28976 (FEB - 2007) Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009</p> <p>Para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento debe cumplir con los requisitos de la Licencia de Funcionamiento Indeterminada. Las actividades a desarrollar deberán ser afines o complementarias con el giro principal autorizado y/o compatibles con la zonificación.</p>	<p>1. (1) Un Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenada. 2. Adjuntar documento en que el titular da autorización previa. 3. Pago de derecho.</p>	823_LF	2.08	75.00		x	15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Almagro N° 525	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
7	<p>Licencia de Funcionamiento anual para uso de Área Pública por establecimientos con Licencia de Funcionamiento en Centro Histórico (sólo para giros de cafeterías, heladería, dulcerías y confiterías) O.M 14 -99- MPT Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009</p>	<p>1. Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado, 2. Informe favorable del Proyecto Especial Recuperación del Patrimonio Monumental de Trujillo. 3. Pago de derecho</p>	823_LF	1.83	66.00		x	15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Almagro N° 525	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días

(*) Pago en ventanillas de SATT : Pasaje San Agustín, Palacio Municipal : Jr. Almagro N° 525, Registros Civiles: Avda España N° 746, Caja Larco: Avda Larco y Calle San Andrés, Mal Aventura Plaza.
Pago en ventanilla de los bancos y agentes autorizados: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Intebank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.
Pago en línea vía internet: www.satt.gob.pe, www.viabcp.com, www.bbvabancococontinental.com.pe, www.scotiabank.com.pe, www.interbank.com.pe
Pago con Tarjetas de Crédito y Débito

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en% UIT)	(en S/.)	Auto. mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8	Licencia de Funcionamiento para módulos o Stand Ley N° 28976(FEB - 2007) Ley N° 29000 (Jul. 2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009	1. Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada. 2. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (para aquellos con área mayor a 100 m2). 3. Pago de derecho.	823_LF	2.06	74.00		x	15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Antiguillo N° 520	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 10 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 10 días (Resolver Recurso) 30 días
9	Declaración Jurada Anual de Permanencia en la Actividad Autorizada.	1. (1) Una solicitud Declaración Jurada de Permanencia del Giro Autorizado en el establecimiento, indicando domicilio en Distrito Trujillo.		Gratuito		x			Secretaría General Reg. Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde

	Ley N° 27444 (11-04.-2001) Ley N° 27180 (04-10-99) Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, DS N° 1656/2004-EF/Art.71 O.M 07-90-MPT (* Salvo para establecimiento que funcione en predios de propiedad municipal. D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009	2. (1) Una copia simple DNI vigente.								y Archivo General Jr. Almagro N° 525		(Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	(Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
10	Duplicado de Licencia de Funcionamiento Ley N° 27444 (11-04.-2001) Ley N° 27180 (04-10-99) D.Leg.776 (31.12.93) y modificatorias. O.M 07-90-MPT Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009	1. Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 2. Devolución de la Licencia de Funcionamiento deteriorada o constancia de denuncia policial de pérdida o robo o Declaración Jurada sobre pérdida u otro motivo. 3. Pago de derecho. De ser el caso. 1.- Persona Natural: Copia simple del DNI. 2.- Persona Jurídica : Vigencia de Poder del Representante Legal. 3.- Persona Natural representada: Carta Poder con Firma Legalizada. 4.- Copia Simple del Título Profesional en Caso de Servicios relacionados con la salud., 6.- Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades que conforme a ley lo requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	823_LF	1.53	55.00		x	14 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Almagro N° 525	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	(Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
11	Constancia de tener o no tener Licencia de Funcionamiento Ley N° 27444 (11-04-2001) Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009	1. Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. 2. Pago de derecho	823_CL	0.94	34.00		x	4 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Almagro N° 525	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	(Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días

(*) Pago en ventanillas de SATT : Pasaje San Agustín, Palacio Municipal : Jr. Almagro N° 525, Registros Civiles: Avda España N° 746, Caja Larco: Avda Larco y Calle San Andrés, Mal Aventura Plaza.
Pago en ventanilla de los bancos y agentes autorizados: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Intebank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.
Pago en línea vía internet: www.satt.gob.pe, www.viabcp.com, www.bbvabancocontinental.com.pe, www.scotiabank.com.pe, www.interbank.com.pe
Pago con Tarjetas de Crédito y Débito

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en% UIT)	(en S/).	Auto. mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
12	Licencia de Funcionamiento Corporativa Ley N° 28976 Ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 29060 (Jul.2007) D.U. N°099-2009 vigencia hasta 31/12/2010 publicado 22/10/2009	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada debidamente llenado. Copia de Certificado de Defensa Civil - INDECI o Multidisciplinaria de ser el caso. Padrón en el que se señale expresamente el nombre del conductor y/o propietario de cada stand y el giro o actividad económica que se lleva a cabo en este último. Pago de derecho. <p>De ser el caso.</p> <ol style="list-style-type: none"> Persona Natural: Copia simple del DNI. Persona Jurídica : Vigencia de Poder del Representante Legal. Persona Natural representada: Carta Poder con Firma Legalizada. Copia Simple del Título Profesional en Caso de Servicios relacionados con la salud.. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades que conforme a ley lo requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 		<p>Trámite</p> <p>0.38 13.50</p> <p>Autorización (por cada Stand)</p> <p>1.85 66.50</p>			x		15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Jr. Almagro N° 525	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
13	Autorización eventual para ocupar espacio en interior de Mercados, Plataformas, Centros Comerciales, Malls o Campos FERIALES	<ol style="list-style-type: none"> (1) Una solicitud Declaración Jurada, indicando domicilio en Distrito Trujillo. (1) Una copia simple DNI vigente Pago de derecho 		<p>Trámite</p> <p>0.38 13.50</p>				x	15 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde